MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORÍA INTERNA

**INFORME O-DIDAI/SUB-219-2023 SIAD 625228**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-.**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023**

**ÍNDICE**

[INTRODUCCIÓN 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[ANEXOS 3](#_TOC_250000)

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-219-2023

## INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-219-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023; fui designado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

**OBJETIVOS GENERAL:**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cuatro (4) recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiero y de Cumplimiento, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, verificando que de las cuatro recomendaciones, dos (2) se encuentran Implementadas y dos (2) en proceso, practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

## RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo efectuado se resumen a continuación:

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones, y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos 1 y 2 fueron implementadas, por las razones siguientes:

### Hallazgo No. 1 Falta de registro en el libro de Inventarios

Se presento evidencia la cual consta en los folios Nos. 0532, 0533, 0535 y 0536 del libro de inventario de activos fijos en el cual se encuentran registrados los 1,000 escritorios unipersonales, tipo pupitre de paleta, con precio de Q. 180.00 cada unidad, y las 420 mesas triangulares escolar, según descripción incluyen una silla por valor de Q. 190.00 precio unitario.

### Hallazgo No. 2 Incumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto en los registros en la etapa de egresos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-219-2023

Se presento evidencia la cual consta en los folios Nos. 0538 y 0539 del libro de inventario de activos fijos en el cual se encuentran registradas las 47 sillas escolares por valor de Q. 145.00 cada unidad, y en Comentarios de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, indican que de las 50 sillas, se adquirieron 47 y se devolvieron 3, presentaron copia de la constancia de bienes de inventario del 27 de octubre de 2022, copia del Comprobante Único de Registro 3798 del 28 de octubre de 2022, fecha posterior a la verificación física realizada en la bodega.

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones, y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos 3 y 4 se encuentran en proceso, por las razones siguientes:

### Hallazgo No. 3 Incumplimiento en la presentación del informe de ejecución física y financiera a la Dirección de Crédito Público, en el plazo establecido en la normativa vigente

Dentro de la documentación presentada adjuntan los oficios entregados a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, mismos que contienen la información física y digital (CD) que contiene el seguimiento a la ejecución física y financiera de los meses de enero a octubre de 2023, determinándose que el informe del mes de junio fue entregado en forma extemporánea, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual fue entregado el 17 de julio. Es decir, un día después del plazo de 10 días hábiles establecidos.

### Hallazgo No. 4 Falta de gestión para la regularización de cuentas contables

De conformidad a la documentación presentada, la cual indica que a la fecha se encuentran pendientes de regularización las cuentas contables, por los motivos siguientes: 1 No cuentan con información, 2. Pendientes de regularizar, 3 Existen procesos legales, 4 Pendiente sala dicte sentencia, 5 En proceso jurídico, 6 Documento en firma para enviar a Contabilidad del Estado, 7 Contrato en proceso de liquidación, 8 Tramite ejecución de fianza, 9 Pendiente de elaborar CUR de regularización, 10 En revisión de documentos, 11 DIPLAN no ejecutó estos programas, no cuenta con información, 12 En proceso de integración de expediente, 13 No están ejecutados al 100%, 14 Contrato fue rescindido, no es factible regularizar una vez se dé por finalizado el proceso legal y finalizado el proyecto, el sistema de SEGEPLAN no permite darlo por finalizado se va a continuar la obra. 15 preparando la documentación, 16 Contrato de obra rescindido, no es factible regularizar el monto de supervisión está vinculado al contrato. 17 reuniones en la Dirección de Contabilidad del Estado, para definir proceso. 18 oficio en Dirección de Contabilidad del Estado solicitando regularización. 19 oficio solicitando a la DIDAI informes de Auditoría Interna de los préstamos. 20 oficio solicitando a la DIDAI dictamen. 21 en proceso de recepción y liquidación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 2

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-219-2023

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Así mismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no implementar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones.

Derivado a que la dirección de Auditoría Interna, realizo el segundo seguimiento a las recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, determinando que dos se encuentran en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, realizar las acciones correspondientes, con el fin de evitar sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1, adjunto en anexos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 3

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-219-2023

# ANEXOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 4















































